

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO Nº 1.129

RETIRO, 21 de marzo de 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El Of. Ord. S/N del 15/03/2018 de Admun y antecedentes adjuntos;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. Nº2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento Nº 2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

CONSIDERANDO:

Que por razones de buen servicio los trabajos extraordinarios no serán

DECRETO:

1º **Autorízase** cometido, Páguese viático y póngase fondos a disposición por los montos que se indica, al Funcionario municipal según se señala;

Funcionario	Fecha y horario	Cometido	viático	Fondos a Disposición	Total
Julio González Ibáñez C.I. 12.374.822-0 Conductor Grado 19º	23/03/2018 08:00 a 23:00 hrs.	A Futrono, traslado de enseres de acuerdo a certificado social Nº 5632 del 15/03/2018 de Asistente Social.	01 VP \$18.080.-	\$80.000.-	\$98.080.-

2º **Cárguese** el monto de reembolso, por gastos emanados del cometido, con cargo a la cuenta 214-05-00-000-000-026 "Traslado de enseres", una vez certificados.

3º **Páguese** las horas extraordinarias, de acuerdo a certificado, con cargo a la cuenta 21-01-004-005 "Trabajos Extraordinarios", y viático a la cuenta 21.01.004.006.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Alcalde"



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



CESAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
Administrador Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesado, - Control Interno, - Tesorería Municipal, -cometidos
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
CLG/GBT/VNL/iep